



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0094-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0094-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de febrero de 2025

VISTO:

El Proveído N° 000118-2025-UNHEVAL-VRI, de fecha 17 de febrero de 2025, del Vicerrector de Investigación, en cinco folios (05) folios y demás actuados; Reg. N° 1111.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000031-2025-UNHEVAL-VRI, de fecha 12 de febrero de 2025 el Vicerrector de Investigación solicita a la Dirección de Bienestar Universitario vehículo para viaje en comisión de servicios al Centro Experimental de Conobamba – Dos de Mayo – La Unión, para los días 18 y 19 de febrero de 2025, para el traslado del Dr. Teofanes Anselmo Canches Gonzales – Director de los Centros de Producción de la UNHEVAL y el Ing. Arnold Herrera Briceño – Responsable de los Centros de Producción de la UNHEVAL, con el objetivo de realizar coordinaciones respecto a la sanidad del ganado vacuno, producción, sembrío de pastos, y sobre el desborde del río en los terrenos de Huachanga perteneciente a la UNHEVAL; así como también el traslado de 04 sacos de sal, 04 baldes de sales minerales, medicinas, indumentaria, entre otros; por lo que realiza el requerimiento del vehículo de camioneta de placa N° EAI-207 (vehículo asignado al Vicerrectorado de Investigación), conducido por David Antonio Paz Tarazona, para realizar el viaje de comisión de servicios para los días 18 y 19 de febrero de 2025.

MP
Que, mediante Oficio N° 000026-2025-UNHEVAL-UFTRANSP, de fecha 14 de febrero de 2025 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de vehículo camioneta Toyota Hilux de placa N° EAI-207 para el viaje al Centro Experimental de Conobamba – Dos de Mayo – La Unión y abastecerse tanque lleno de combustible Diesel B5 S-50 para los días 18 y 19 de febrero de 2025, para el traslado del Dr. Teofanes Anselmo Canches Gonzales – Director de los Centros de Producción de la UNHEVAL y el Ing. Arnold Herrera Briceño – Responsable de los Centros de Producción de la UNHEVAL, con el objetivo de realizar coordinaciones respecto a la sanidad del ganado vacuno, producción, sembrío de pastos, y sobre el desborde del río en los terrenos de Huachanga perteneciente a la UNHEVAL, los viáticos del conductor serán asumidos por el Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Proveído N° 000118-2025-UNHEVAL-VRI, de fecha 17 de febrero de 2025 el Vicerrectorado de Investigación remite a la Dirección General de Administración para la atención y tramite correspondiente

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0094-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

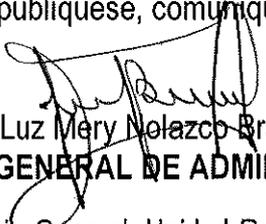
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207, para el viaje al Centro Experimental de Conobamba y abastecerse de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno para los días 18 y 19 de febrero de 2025, para el traslado del Dr. Teofanes Anselmo Canches Gonzales – Director de los Centros de Producción de la UNHEVAL y el Ing. Arnold Herrera Briceño – Responsable de los Centros de Producción de la UNHEVAL, con el objetivo de realizar coordinaciones respecto a la sanidad del ganado vacuno, producción, sembrío de pastos, y sobre el desborde del río en los terrenos de Huachanga perteneciente a la UNHEVAL, en merito al Oficio N° 000026-2025-C-UFTRANSP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
Sr. David Paz Tarazona	CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-207	CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA	DIA: 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2025 (02 días de viatico)

ARTICULO 2°.- REMITIR, a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Secretaría General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.

AISE/LMNB